

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación, y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados y pago.

El Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con fecha de 25 de octubre de 2021, dictó la siguiente Resolución nº 487/2021:

Con fecha de 27 de abril de 2021 el Consejo de Administración de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. aprobó el proyecto "Actualización del proyecto para la ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona tramo 5.1-Río Elorz (tramo Cizur-Salinas de Pamplona)", con un presupuesto de licitación estimado para conocimiento de la administración de 1.513.168.02 euros (21% IVA incluido).

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 3 de mayo de 2021 se aprobó el proyecto correspondiente a la obra "Actualización del proyecto para la ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona tramo 5.1-Río Elorz (tramo Cizur-Salinas de Pamplona)", se inició el expediente expropiatorio y se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, siendo beneficiaria de la expropiación Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. Además se reconoció y declaró la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

En dicho acuerdo se sometía a información pública por plazo de quince días el mencionado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados.

El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 117, de 20 de mayo de 2021, en el Diario de Navarra y Diario de Noticias del día 21 de mayo de 2021 y en los correspondientes tabloneros de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los ayuntamientos de la Cendea de Cizur y Cendea de Galar. Además se enviaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 30 de agosto de 2021 se aprobó definitivamente el proyecto correspondiente a la obra "Actualización del proyecto para la ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona tramo 5.1-Río Elorz (tramo Cizur-Salinas de Pamplona)", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el mismo, lo que comporta la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación. Así mismo, se acordó solicitar al Gobierno de Navarra la declaración de urgencia de la obra. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 218, de 16 de septiembre de 2021 y en el Diario de Navarra y Diario de Noticias de 21 de septiembre de 2021.

Mediante acuerdo de 20 de octubre de 2021, el Gobierno de Navarra declaró urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al artículo 20.20 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

HE RESUELTO

1. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto "Actualización del proyecto para la ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona tramo 5.1-Río Elorz (tramo Cizur-Salinas de Pamplona)", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., a la beneficiaria de la expropiación y a los alcaldes de los ayuntamientos de la Cizur y de la Cendea Cendea de Galar, o concejales en quienes deleguen, para que comparezcan los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2021, a la hora que se incluya en su cédulas de citación individual, en los ayuntamientos de la Cendea de Galar y de la Cendea de Cizur, según corresponda, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados y pago.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su identidad y titularidad (escritura pública, certificación del registro de la propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de un perito y/o un notario.

En el expediente expropiatorio Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. asumirá la condición de beneficiaria de la expropiación.

2. A dicho acto acudirá igualmente, en representación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el señor presidente o bien un miembro de la Comisión Permanente en quien delegue para suscribir las actas previas, de mutuo acuerdo, de ocupación y de pago y cuantos documentos procedan.
3. Nombrar peritas de la beneficiaria a doña M^a Carmen Uriz Lusarreta, a doña Itziar Calvo Oteiza y doña Jasone Goikoetxea Iriberry, de forma indistinta.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de la Cendea de Cizur y Cendea de Galar y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en dos diarios de la Comunidad Foral.
5. Notificar a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de citación individual, significando que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Levantamiento de actas previas a la ocupación

ANEXO

| Lugar del levantamiento de actas: ayuntamiento de la Cendea de Galar | | | | | |
|--|--|--------------|----------|---------|-------------------|
| Día: 1 de diciembre de 2021 | | | | | |
| Hora cita | Titulares (Dificultad/imposibilidad de practicar la notificación personal) | Código finca | Polígono | Parcela | Término municipal |
| 11:15 h | D ^a . Raquel Carceller Usunáriz | SA-304 | 4 | 472 | Galar |

Pamplona, 25 de octubre de 2021. El presidente, David Campión Ventura.